



MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION

PLAGAS Y ENFERMEDADES  
DE LOS  
CEREALES

## Los Pulgones

- *Rhopalosiphum padi*
- *Sitobion avenae*
- *Schizaphis graminum*



Los pulgones de los cereales son pequeños insectos chupadores que se encuentran en hojas, vainas y espigas, causando en ciertos años daños importantes aunque normalmente sus poblaciones se ven disminuidas por condiciones de clima adverso y por sus enemigos naturales, razón por la que no suele ser necesario la realización de tratamientos.

## DESCRIPCION

Existen varias clases de pulgones siendo las especies más frecuentes e importantes las siguientes:

### **Rhopalosiphum padi.**

El adulto es de tamaño pequeño (1,5-2,3 mm), forma globosa y color de



*ANTENAS cortas, llegando aproximadamente a la mitad del cuerpo. Oscuras.*

*ZONA de color marrón-rojizo que destaca netamente.*

*SIFONES cortos y oscuros. Forma troncocónica con un estrangulamiento en la base.*

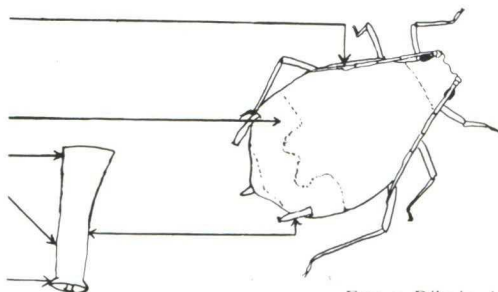


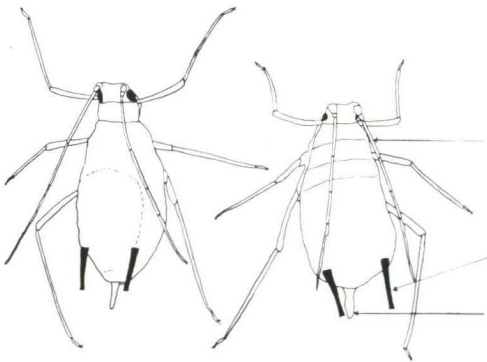
Foto y Dibujo de ADAS

verde oliva a verde oscuro, con una mancha en la parte posterior de color marrón rojizo. Es de los primeros que llegan al cereal y se desarrollan en vainas y hojas atacando posteriormente a las espigas.

Es el principal transmisor de la virosis de los cereales conocida con el nombre de “enanismo amarillo de la cebada (B Y D V)”.

### **Sitobion avenae.**

Es de tamaño relativamente grande (2-3 mm), color muy variable entre verde amarillento, rojizo y marrón oscuro y se caracteriza por tener los sifones totalmente negros. Se localiza preferentemente en las espigas.



*ANTENAS* largas, de igual longitud que el cuerpo. Oscuras excepto en la base.

*SIFONES* TOTALMENTE NEGROS.

*CAUDA* larga, un poco más pequeña que los sifones (3/4).

### **Schizaphis graminum.**

Su tamaño es de 1,75-2 mm., el color es verde amarillento y tiene una banda verde oscura en la parte dorsal a lo largo del cuerpo. Se desarrolla preferentemente en las hojas donde produce manchas atabacadas al inyectar saliva tóxica.

Existen otros pulgones de menos importancia que atacan a las partes aéreas, así como ciertas especies de importancia no muy conocida que atacan a las raíces, caso del *Aphoneura lentisci*.

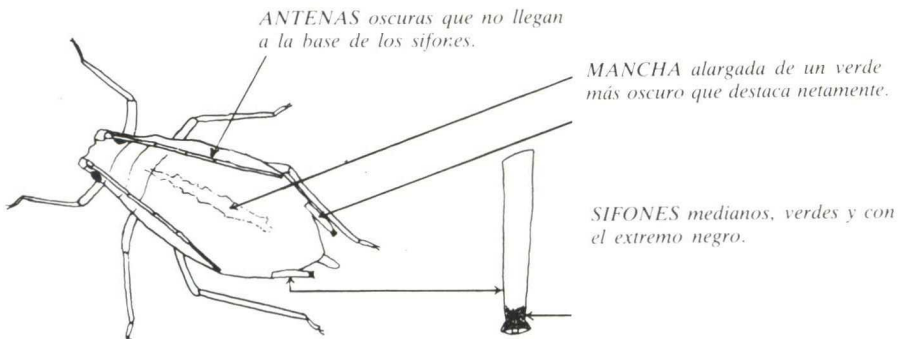
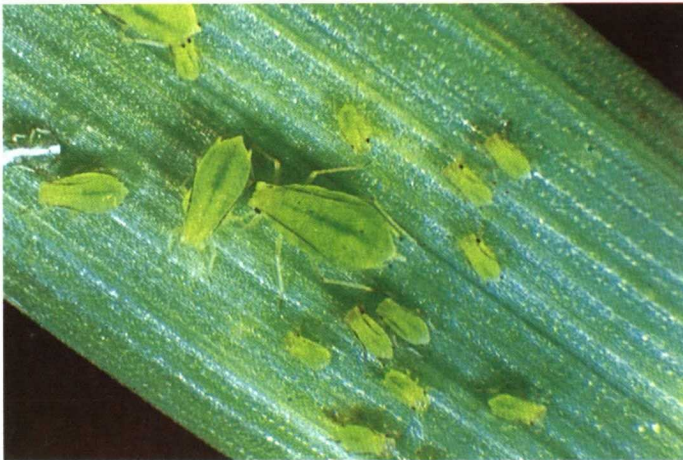


Foto y dibujo de ADAS

## BIOLOGIA

Las tres especies tienen un ciclo biológico muy similar: En primavera o en otoño, dependiendo de la época de siembra y de las condiciones climáticas, invaden los cereales donde se alimentan y reproducen, localizándose primeramente en las hojas y vainas y posteriormente en las espigas a medida que éstas se van formando. Abandonan el cultivo primitivo poco antes de tener lugar la recolección del mismo y emigran a otras plantas huéspedes tales como gramíneas espontáneas, maíz, sorgo, etc. Tienen varias generaciones anuales e invernan principalmente en los rebrotes del cereal, gramíneas espontáneas o siembras tempranas de otoño.

- Inviernos de temperaturas suaves y poco lluviosas favorecen la multiplicación de las poblaciones invernantes, mientras que los inviernos muy lluviosos o de temperaturas extremadamente bajas las reducen.
- Las lluvias intensas de primavera así como condiciones anormales de humedad y temperatura reducen drásticamente las poblaciones existentes en los cultivos.
- La abundancia de insectos auxiliares tales como mariquitas, sírfidos, crisopa e himenopteros, así como de hongos parásitos limitan grandemente el desarrollo de la plaga.



*Larva de sírfido  
comiendo un pulgón.*



*Momias: pulgones parasitados por himenópteros.*



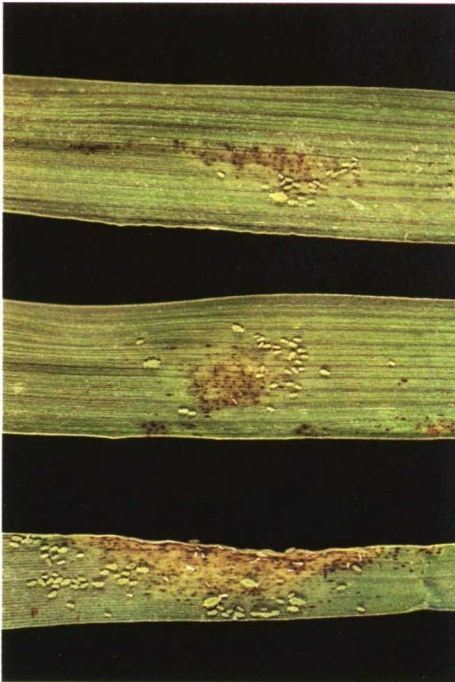
*Larva de mariquita:*

## DAÑOS

Los pulgones pueden producir dos clases de daños: los directos y los indirectos.

Los daños directos son ocasionados por la absorción de la savia que origina una disminución del vigor de la planta y consecuentemente una pérdida de cosecha. La causa principal de esta pérdida de cosecha proviene de los ataques a las espigas, especialmente cuando estos se producen entre el comienzo del espigado y la floración. Una vez pasado el estado de floración los daños son menos importantes, no siendo de consideración los que se producen después de haberse alcanzado el estado pastoso.

Los daños indirectos se pueden producir como consecuencia de la transmisión de la virosis de los cereales –enanismo amarillo de la cebada– enfermedad que caso de extenderse originaría grandes pérdidas de cosecha, especialmente en tiempo seco. Los síntomas de esta virosis por ser poco características se pueden confundir con los originados por otras anormalidades: Amarilleo o enrojecimiento del extremo de las hojas y enanismo de las plantas en casos de ataques tempranos.



*Manchas atabacadas producidas por el Schizaphis.*



*Síntomas del virus "enanismo amarillo de la cebada" en trigo.*

## **MEDIDAS RECOMENDADAS PARA LA LUCHA.**

La estrategia, necesidad, momentos y productos más aconsejables serán indicados por las Estaciones de Aviso de cada región, en función de la evolución de la plaga, no obstante a continuación se dan unas orientaciones de carácter genral.

- Normalmente no será necesario realizar tratamiento contra los pulgones de los cereales ya que las condiciones naturales: clima y enemigos, impiden frecuentemente su aumento excesivo.
- Solo en el caso de llegar a alcanzar una media de 10 pulgones por espiga entre el momento del espigado y la floración estaría justificado la realización de un tratamiento.
- Una vez alcanzado el estado pastoso del grano no son aconsejables los tratamientos.
- En las zonas en que el virus del enanismo amarillo de la cebada llegue a constituir un problema los tratamientos deben realizarse cuando antes del ancañado, se alcance un pulgón por cada dos plantas.

El presente folleto ha sido realizado por el Grupo de Trabajo de Cereales, del que forman parte técnicos del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y de los Servicios de Protección de los Vegetales de las Comunidades Autónomas.

Servicio de Publicaciones del  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Paseo Infanta Isabel, 1 - Madrid-7

Fur, S. A.  
Polígono Igarza  
Paracuellos del Jarama  
Depósito Legal: M.6.664-1983